

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de Seguro de Responsabilidad Civil de establecimiento público dedicado a la actividad de Bar con Música.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Redouane Louabi Aouachi.

NIF: 29.621.176M.

Expediente: I-EP-H-36/2009.

Fecha: 10 de noviembre de 2008.

Acto notificado: Requerimiento para que aporte Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por importe de 451.000 euros para el establecimiento público denominado Pub «Aimara», sito en calle Médico Rey García, 16, de la localidad de Ayamonte (Huelva).

Materia: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo: Diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, transcurrido el cual se iniciará expediente sancionador por la infracción muy grave recogida en el art. 19.12 de la referenciada Ley 13/1999.

Huelva, 24 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Vélez Música, S.L.U.

CIF: B-21399894.

Expediente: H-21/09-EP.

Fecha: 9 de junio de 2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Infracciones: Muy grave, art. 26.2 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Huelva, 26 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 23 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de subvenciones de las líneas L9 (PI1) y L-10 (PI2) convocadas para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas L-9 (PI1) y L-10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación, www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 23 de junio de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Eloy Tobaruela Quesada.

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la línea L-2 (AL2) convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la línea L-2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación, www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 29 de junio de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Eloy Tobaruela Quesada.